



Municipalidad Distrital de Talavera



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 082-2022-MDT/DA

Talavera 14 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

El informe N° 059-2022-GPP-MDT/FNOP de fecha 14 de Marzo 2022; en la cual solicita la Incorporación Presupuestaria del Decreto Supremo N° 032-2022-EF, de fecha 10 de Marzo del 2022, donde en el Artículo 1 Numeral 1.1 Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1 090 474 852,00 (MIL NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de seiscientos sesenta y dos (662) inversiones, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo al Fondo de Inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 032-2022-EF, Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1 090 474 852,00 (MIL NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de seiscientos sesenta y dos (662) inversiones, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo al Fondo de Inversiones., el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300275: Municipalidad Distrital de Talavera, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 7,941,658.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2021-MDT/DA, de fecha 20 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2022 del Pliego 300275: Municipalidad Distrital de Talavera.



Municipalidad Distrital de Talavera



Estando, a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

APRUEBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 0032-2022-EF por un monto de S/ 7,941,658.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Talavera
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0138 Reducción Del Costo, Tiempo e Inseguridad En El Sistema De Transporte
PROYECTO	: 2474014 Mejoramiento Del Camino Vecinal Ap-572: emp. Ap-102 - Posoccoy - Poccontoy - Otas Bellavista - Huarataca, De Distrito De Talavera - Provincia De Andahuaylas - Departamento De Apurímac
ACCION DE INVERSION	: 6000001 Expediente Técnico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición De Activos No Financieros	: S/ 69,004.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0146 Acceso De Las Familias A Vivienda Y Entorno Urbano Adecuado
PROYECTO	: 2470475 Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Transitabilidad Vehicular Y Peatonal En El Cercado De La Localidad De Talavera, Del Distrito De Talavera - Provincia De Andahuaylas - Departamento De Apurímac
OBRA	: 4000221 Promoción, Implementación Y Ejecución De Obras Para La Reactivación Económica.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición De Activos No Financieros	: S/ 7,872,654.00
=====	
TOTAL PLIEGO	S/ 7,941,658.00
=====	

Artículo 2.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Municipalidad Distrital de Talavera



Artículo 3.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- PUBLICACIÓN

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munitalavera.gob.pe>).

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



C.C.
Alcaldía
Archivo
MBP/SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE

